



VISTOS:

El Memorando N° D277-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 16 de junio de 2023; el Proveído N° D1365-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 16 de junio de 2023; el Oficio N° D831-2023-GR.CAJ-DRA/DP, de fecha 16 de junio de 2023; Informe N° D20-2023-GR.CAJ-DRA-DP/GIAC, e fecha 16 de junio de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante **Resolución N°2304-2022-JEE-CAJA/JNE** de fecha 29 de diciembre de 2022, se resolvió: DECLARAR CONSENTIDA el Acta General de Proclamación de Resultados de Cómputo de la Segunda Elección Regional y Proclamación de Gobernador y Vicegobernador electos para el Gobierno Regional de Cajamarca; de fecha 23 de diciembre de 2022, en el marco de la Segunda Elección Regional 2022;

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° D3-2023-GR.CAJ/GR**, de fecha 05 de enero de 2020, se resolvió en el artículo primero: *"DESIGNAR a partir de la fecha al Ing. LUCIANO MÉNDEZ ALCANTARA en el cargo de confianza de DIRECTOR EJECUTIVO DE PROREGION del GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución";*

Que, mediante Carta de fecha 17 de mayo de 2023, el Ing. LUCIANO MÉNDEZ ALCANTARA *presentó su renuncia voluntaria en el cargo de confianza de DIRECTOR EJECUTIVO DE PROREGION del GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA;*

Que, mediante Oficio N° D831-2023-GR.CAJ-DRA/DP de fecha 16 de junio de 2023 la Directora (e) de Personal remite el Informe N° D20-2023-GR.CAJ-DRA-DP/GIAC, el cual concluye: *"De la revisión del CV documentado alcanzado, se puede determinar que el Sr. CESAR AUGUSTO PLASENCIA FERNANDEZ, CUMPLE con los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Director Ejecutivo de PROREGIÓN del Gobierno Regional de Cajamarca";*

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2023-GR-CAJ/GR**, de fecha 04 de enero de 2023, complementada mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° D38-2023-GR.CAJ/GR**, de fecha 10 de enero de 2023, se resolvió: *"ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir del 04 de enero de 2023, al Ingeniero CÉSAR AUGUSTO PLASENCIA FERNÁNDEZ, en el Cargo de Confianza de GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA, nivel remunerativo F-6, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y con efectos remunerativos a partir de su alta en la SUNAT";*

Que, el literal b) del artículo 28 artículo del Reglamento de Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024, aprobado mediante Decreto supremo N° 30- 2009-PCM, establece: *"Se extingue el vínculo del Gerente Público con la Entidad Receptora, en los siguientes casos (...)b) Por renuncia durante el Periodo de Asignación ante la Entidad Receptora, con conocimiento de la Autoridad (...);"*

Que, el literal c) del Artículo 21° de la Ley 27867, ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como una de las atribuciones del Presidente Regional (hoy Gobernador Regional): "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"; por lo que, en ese contexto, resulta pertinente emitir acto de la administración de Conclusión de Designación y de Designación del nuevo funcionario;



Estando a lo expuesto y a lo dispuesto, en observancia a las atribuciones conferidas al Gobernador Regional por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 30305 y Resolución 2304-2022-JEE-CAJA/JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la **RENUNCIA**, a partir de la fecha, del **Ing. LUCIANO MÉNDEZ ALCANTARA** en el cargo de confianza de **DIRECTOR EJECUTIVO DE PROREGION del GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**, dando por concluida su designación en el referido cargo, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución, dándole las gracias por los servicios prestados; en consecuencia, por concluida cualquier otra designación, encargatura, comisión, delegación o representación que se hubiera dispuesto a favor del mencionado profesional en el cargo de confianza referido.

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la **DESIGNACIÓN** del Ingeniero **CÉSAR AUGUSTO PLASENCIA FERNÁNDEZ**, en el Cargo de Confianza de **GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**, nivel remunerativo F-6; conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución, dándole las gracias por los servicios prestados; en consecuencia, por concluida cualquier otra designación, encargatura, comisión, delegación o representación que se hubiera dispuesto a favor del mencionado profesional en el cargo de confianza referido.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR a partir de la fecha al Ingeniero **CÉSAR AUGUSTO PLASENCIA FERNÁNDEZ**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR EJECUTIVO DE PROREGION del GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el funcionario renunciante realice la entrega de cargo conforme a la normativa vinculada a la materia.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que a través de Secretaría General se notifique la presente a los Órganos competentes del Gobierno Regional y a los interesados para los fines de Ley.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL